

HARDWARE STORE CUEVA HASTORCU CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue constituida en la ciudad de Yanzatza, provincia de Loja el 17 de abril de 2014 con el nombre de HARDWARE STORE CUEVA HASTORCU CIA. LTDA.

Hardware Store Cueva Hastorcu Cia. Ltda. es una sociedad anónima radicada en el Ecuador, identificada con Registro Único de Contribuyentes número 1990914431001 y sujeta al control y supervisión de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La actividad principal de la compañía es la venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de materiales, piezas y accesorios de construcción.

La Compañía no mantiene inversiones en acciones o participaciones donde ejerza influencia significativa sobre otras entidades por la que no actúa como una entidad controladora, operando como una sola unidad de negocios. Sus acciones no se cotizan en el mercado de valores.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido emitidos con autorización de la Gerencia General y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación definitiva.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha. No obstante, a raíz de la declaratoria de la propagación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS); los gobiernos alrededor del mundo han tomado medidas que limitan la movilidad de las personas para prevenir la propagación del virus, que afectan las diferentes actividades económicas. Aunque la entidad espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible, la evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario de incertidumbre significativa.

Los estados financieros adjuntos son presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Pymes); y, representan la adopción integral, explícita y sin reservas de dichas normas.

Basándose en las opciones que dicha norma establece, la administración de la compañía ha decidido por presentar Estados Financieros completos, cuya presentación se encuentra normada en la Sección 3 de las NIIF Pymes.

b) Modelo de Presentación de estados financieros -

De acuerdo a lo descrito en la Sección 3 de las NIIF Pymes, la Compañía cumple con emitir los siguientes estados financieros:

- ❖ Estado de Situación Financiera
- ❖ Estado de Resultado Integral
- ❖ Estados de cambios en el Patrimonio
- ❖ Estado de Flujos de Efectivo, método directo
- ❖ Revelaciones en notas explicativas

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF Pymes, requieren que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

a) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se podrían clasificar en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se podrían clasificar como pasivos a largo plazo.

b) Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados abarcan inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y financiamientos, anticipos de clientes y otras cuentas por pagar.

Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, bancos y los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En el balance de situación, los sobregiros se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

Instrumentos financieras -

La compañía clasifica sus instrumentos financieros, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación, las siguientes:

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Se clasifican en este grupo los títulos de deuda que la compañía tiene la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable; después de su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación (se compran con el principal objetivo de venderlos en un futuro cercano) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base a sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la Compañía con la intención de obtener ganancias de corto plazo. Al reconocimiento inicial, los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- Documentos y cuentas por cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar a clientes están registrados al valor de venta de los materiales de construcción y de los servicios de construcción y obra civil en condiciones de créditos normales, menos los cobros realizados; además, incluye

préstamos otorgados a terceros y otras cuentas por cobrar, neto de cualquier ajuste de pérdida por deterioro.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

- **Activos financieros disponibles para la venta**

Se clasifican en este grupo los valores en instrumentos de patrimonio (siempre y cuando no den lugar a una inversión en subsidiarias, inversiones en asociadas o negocios conjuntos), las acciones preferentes y ciertos títulos de deuda en tanto no sean clasificado dentro de las tres categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se registran inicialmente a su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable a la fecha del periodo en que se reporta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidos directamente en el patrimonio en una cuenta patrimonial denominada "*plusvalías o minusvalías derivadas de la valoración de activos financieros disponibles para la venta*". Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. En caso de que el valor razonable sea inferior al costo de adquisición, si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, en ese momento la Compañía deberá retirar de su patrimonio las plusvalías o minusvalías asociadas con el activo que ha sufrido deterioro en su valor y deberá proceder a reconocer la correspondiente pérdida en el estado de resultados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio, en sociedades no cotizadas o que tienen muy poca liquidez, en los cuales el valor razonable no pueda medirse de manera confiable siguiendo un criterio de negocio en marcha, se miden al costo menos la pérdida por deterioro del valor acumulada cuando esta última corresponda. Las pérdidas por deterioro imputadas a activos financieros valoradas a su costo no serán de modo alguno reversible.

Préstamos que devengan intereses

Todos los préstamos son inicialmente reconocidos al valor razonable del pago realizado menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posteriormente son medidos al costo amortizado usando el método de tasa efectiva de interés. Estos se presentan en el pasivo corriente si su vencimiento es menor a un año y pasivo no corriente si es mayor a un año.

Proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses.

Dentro de esta cuenta se considera servicios y materiales, los cuales se cancelan a corto plazo. No se realiza la cancelación del acreedor hasta que no se tenga la firma de conformidad por el responsable del proyecto u obra de servicio que se ha contratado.

Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

✓ Obligaciones con bancos e instituciones financieras

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el Estado de Resultados durante la vida útil de la deuda de acuerdo al método de la tasa efectiva. Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

c) Inventarios y costos de ventas -

El valor de los materiales de construcción destinados para la venta se muestra al costo de adquisición. Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo promedio ponderado (CPP).

El costo de adquisición comprende el precio de compra, los aranceles de importación, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares son deducidos para determinar el costo de adquisición

El costo de venta se expresa a su costo de reposición al momento en que se reconoce el ingreso por la venta del bien.

d) Propiedades, planta y equipos

Se muestra al costo histórico, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor acumulada cuando esta última corresponda.

El valor de las propiedades, planta y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año y las reparaciones mayores son reconocidas como propiedad, planta y equipo cuando éstos cumplen con los requisitos definidos en la Sección 17 de la NIIF Pymes.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

- Muebles y Enseres 10 por ciento
- Maquinarias y Equipos 10 por ciento
- Instalaciones 10 por ciento
- Vehículos 20 por ciento
- Edificios 5 por ciento
- Equipos de Computación 33 por ciento

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, planta y equipo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

e) Propiedades de inversión

Se contabilizará a Propiedades de Inversión los terrenos o edificios que se mantengan con el propósito de obtener rentas, plusvalía o ambas, y no para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios o para fines administrativos, o su venta en el curso normal de las operaciones.

Las propiedades de inversión se valoran inicialmente por su costo de adquisición. Con posterioridad la Compañía medirá todas sus propiedades de inversión al valor razonable; toda pérdida o ganancia derivadas de un cambio en el valor razonable se incluirán en el resultado del periodo en que surjan.

f) Deterioro del valor de los activos

Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés

efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros individualmente significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocido anteriormente en el patrimonio es transferida a resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre solo si esta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, la reversión es reconocida en resultados.

Activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

El monto recuperable de un activo, es el monto mayor entre el precio de venta neto de un activo o unidad generadora de efectivo y su valor de uso.

Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados de un activo o unidad generadora de efectivo son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento apropiada a estos flujos de efectivo futuro.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

g) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, o bien, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la Entidad.

h) Capital Social

El capital social está representado por acciones ordinarias y se clasifican como patrimonio neto.

i) Reconocimiento de ingresos

Conforme lo requisitos establecidos en la Sección 23 de las NIIF Pymes los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Compañía, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Bienes. - El ingreso por venta de bienes se reconoce cuando se ha transferido al comprador los riesgos, beneficios y control de la propiedad del bien; se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y los costos incurridos o por incurrir en relación a la venta puedan ser cuantificados de forma fiable.

j) Ingresos y gastos financieros.

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos (incluidos activos financieros disponibles para la venta), ingresos por dividendos, ganancias por la venta de activos financieros disponibles para la venta, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Los gastos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Todos los costos por préstamos o financiamientos son reconocidos directamente en resultados usando el método de interés efectivo.

k) Impuesto a la Renta -

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

Impuesto corriente

El pasivo por impuestos corrientes se calcula usando las tasas impositivas que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores. Un anuncio formal del gobierno sobre cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales se considera un proceso de aprobación prácticamente terminado en la jurisdicción.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

Un activo por impuesto diferido es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias imponibles futuras estén disponibles en el momento en que las diferencias temporarias puedan ser utilizadas. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados, es decir, se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos al mismo tiempo en que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas

impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Una entidad reconocerá el gasto por impuestos en resultados, excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso será reconocida en otro resultado integral o en patrimonio, según la transacción u otro suceso que haya dado lugar a dicho gasto.

I) Obligaciones Laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios laborales proporcionados por la Compañía comprenden:

Beneficios a corto plazo

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Corresponden principalmente a remuneraciones adicionales (décimo tercer sueldo y décimo cuarto sueldo), vacaciones y fondos de reserva. Los beneficios de corto plazo son reconocidos en los resultados del periodo en la medida que se devengan. Se provisionan y se pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente en el Ecuador.

Participación de los trabajadores en las utilidades

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establece la legislación laboral ecuatoriana vigente. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del periodo en que corresponden.

Beneficios por terminación

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se pagan, por tal motivo, la Administración no considera que existe un impacto significativo sobre el ejercicio económico auditado.

Beneficios post-empleo

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferente de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los trabajadores de la Compañía son:

- *Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social - IESS)*: El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente que establece que los empleadores deben aportar mensualmente al IESS el 12,15% de las remuneraciones percibidas por los empleados.
- *Planes de beneficios definidos (no fondeados)*: La Compañía tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado y requerido por la

legislación laboral ecuatoriana., que se contabiliza según un estudio preparado por un perito actuarial debidamente calificado. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Los costos laborales se reconocen en el resultado del periodo en que se produzcan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficios definidos. Las ganancias o pérdidas actuariales procedentes de incrementos o decrementos en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debidas a cambios en las estimaciones actuariales y ajustes por experiencia y otras mediciones de los activos del plan se reconocen en otros resultados integrales y se acumulan en el patrimonio. Las reducciones o liquidaciones del plan de beneficios definidos, y las ganancias o pérdidas resultantes se reconocen en el resultado del periodo en que se produzcan. Adicionalmente, la legislación laboral, establece que, en los casos de terminación laboral por desahucio solicitado por el empleador o trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Compañía o empleador, este beneficio se denomina bonificación por desahucio.

m) Estado de flujos de efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante cada ejercicio comercial determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran:

Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos, las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Como actividades de operación o de explotación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Y finalmente como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 4 - ADOPCION DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

Aplicación inicial de nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de las NIIF

A continuación, se resumen las nuevas NIIF que entraron en vigencia y que fueron aplicables por primera vez en la emisión de los estados financieros individuales adjuntos.

Norma	Contenido	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
Modificaciones a la NIIF 9	“Instrumentos Financieros”: Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	1 enero 2018
NIIF 15	Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.	1 enero 2018
NIIF 16	“Arrendamientos” - Nueva norma que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos.	1 enero 2019
CNIIF 23	“La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias” - Especifica cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta.	1 enero 2019
Modificaciones a la NIC 19	“Beneficios a los empleados” - Reconocimiento de una modificación, reducción o liquidación del plan.	1 enero 2019
Modificaciones a la NIC 28	“Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” - Aclara que las participaciones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (a las que no se aplica el método de la participación) deberán ser contabilizadas usando la NIIF 9 antes de contabilizar la pérdida o pérdidas por deterioro de valor.	1 enero 2019

A continuación, se enumeran las NIIF y enmiendas emitidas, pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía.

Norma	Contenido	Fecha de vigencia
Modificaciones a la NIIF 10	Registro de la pérdida de control de subsidiarias.	No definida
Modificaciones a la NIC 28	Registro de las ganancias o pérdidas provenientes de las ventas o aportaciones efectuadas por un inversor a sus asociadas o negocios conjuntos.	No definida
NIIF 17	Contratos de Seguros (*)	1 enero 2021

Modificaciones al Marco Conceptual	Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF	1 enero 2020
Modificaciones a la NIIF 3	Definición de negocio en una combinación de negocios	1 enero 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8	Definición de material o importancia relativa	1 enero 2020

(*) La propuesta del Concejo es aplazar la fecha de vigencia al 1 de enero del 2022, sujeto a consulta durante el 2019.

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de estas nuevas normas e interpretaciones, así como de las modificaciones a las normas que entraran en vigencia en ejercicios posteriores que no han sido aplicadas con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros y sus revelaciones, al considerarlas que, en su gran mayoría, no le son aplicables a sus operaciones.

NOTA 5 - ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado controla el valor justo de los instrumentos financieros por los cambios en los precios de mercado, los cuales dependen de las variaciones de las tasas de interés, tasa de cambio y otros riesgos de precios, entre los cuales está el riesgo de patrimonio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no mantiene activos financieros con tasa de interés variable y todas las transacciones se efectúan en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, no tiene exposición al riesgo de mercado. De igual manera, la exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado es menor ya que no mantiene obligaciones o deuda de largo plazo con tasa de interés variable.

La Compañía evalúa periódicamente la exposición de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo y sus equivalentes.

A continuación, se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan riesgos de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación es:

	2019	2018
Activos financieros		
Efectivo y sus equivalentes	2.041,63	8.315,52
Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar	56.829,97	87.836,54
Total	<u>58.871,60</u>	<u>96.152,06</u>

Riesgo de liquidez

El riesgo de que la Compañía tenga dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación, se presenta un resumen del nivel de capital de trabajo y liquidez en un periodo de 12 meses desde la fecha de cierre de los estados financieros:

	2019	2018
Activo corriente (Ac)	712.761,21	738.017,02
Pasivo corriente (Pc)	600.842,77	630.419,88
Capital de trabajo (Ac – Pc)	111.918,44	107.597,14
Índice de liquidez (Ac/Pc)	<u>1,19</u>	<u>1,17</u>

A la fecha de los estados, la Compañía no está expuesta significativamente al riesgo de liquidez; sus flujos de efectivo operativos cubren adecuadamente las actividades de la Compañía y se mantiene índices de liquidez positivos adecuados. El acceso a fuentes de

financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Corresponde a los saldos de las cuentas bancarias registradas al cierre del ejercicio en los bancos Pichincha, Banco de Guayaquil, Banco Bolivariano y Banco de Loja.

No existen restricciones por montos significativos a la disposición de efectivo.

NOTA 7 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, se refiere a las siguientes partidas

	2019	2018
Cuentas por cobrar Clientes (1)	<u>56.829,97</u>	<u>69.695,09</u>
Clientes No Relacionados	56.829,97	69.695,09
Otras cuentas por cobrar	<u>0,00</u>	<u>18.141,45</u>
Anticipos a proveedores y contratistas	0,00	18.141,45
Otros	0,00	0,00
Total	<u><u>56.829,97</u></u>	<u><u>87.836,54</u></u>

1) Lo conforman facturas pendientes de cobro a clientes locales por concepto de venta de materiales de construcción.

Los saldos incluidos en este rubro, en general, no devengan intereses.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación con las ventas o cuentas a cobrar totales de la Compañía.

No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo

NOTA 8 - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre se refiere a las siguientes partidas

	2019	2018
Inventario en materiales de construcción (1)	618.710,24	617.878,19
Total	<u>618.710,24</u>	<u>617.878,19</u>

(1) Está compuesto por materiales y suministros de construcción disponible para la venta.

No existen saldos de inventarios que hayan sido pignorados en garantía para el cumplimiento de alguna deuda

NOTA 9 - ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre, se refiere a las siguientes partidas

	2019	2018
IVA crédito fiscal	0,00	4.290,34
Impuesto a la renta crédito a favor	8.944,62	8.944,62
Retenciones del Impuesto a la renta de clientes	20.376,95	10.751,81
Anticipo de impuesto a la renta	5.857,80	0,00
	<u>35.179,37</u>	<u>23.986,77</u>

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- El contribuyente podrá solicitar al SRI la devolución o la compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirentes; no obstante, los contribuyentes -que no sean consumidores finales que mantengan transacciones con proveedores pertenecientes a este régimen, para tener derecho a crédito tributario de IVA, deberán emitir una liquidación de compras, en la cual se registre el IVA considerando como base imponible el valor total del bien transferido o servicio

prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado. Las notas de venta y documentos complementarios sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

C.T. a favor de la Empresa (I.R.)

- Al 31 de diciembre del 2019, representa crédito tributario generado por ventas, susceptible de ser compensado con el Impuesto a la Renta; o ser devuelto por el Servicio de Rentas internas (SRI) mediante trámite administrativo.

NOTA 10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

El saldo del rubro durante el año se detalla a continuación:

	2019	2018
<u>Costos no depreciables</u>		
Terrenos	18.000,00	18.000,00
<u>Costos depreciables</u>		
Edificios	134.177,78	130.332,89
Muebles y enseres	1.292,00	1.292,00
Equipos de computación	3.380,55	3.380,55
Vehículo	30.000,00	30.000,00
	<hr/>	<hr/>
	183.005,44	183.005,44
Menos.- Depreciación acumulada	(25.783,31)	(18.566,63)
	<hr/>	<hr/>
	161.067,02	164.438,81
	<hr/>	<hr/>

El movimiento del año es el siguiente:

Saldo al 1 enero	164.438,81	117.370,79
Adiciones	3.844,78	54.284,19
Depreciaciones y deterioro	(7.216,57)	(7.216,17)
Ajustes	0,00	0,00
Saldo al 31 diciembre	<hr/>	<hr/>
	161.067,02	164.438,81
	<hr/>	<hr/>

Se entregó en garantía hipotecaria al Banco de Guayaquil el bien inmueble de propiedad de la Compañía que incluye terreno y edificación (véase Nota 11).

Exceptuando lo anterior, no existen más Propiedades, planta y equipos Pignorados como Garantía de Cumplimiento de Deudas.

NOTA 11 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Corresponde principalmente a saldo de préstamos bancarios por pagar al Banco de Guayaquil de la operación # 1340888 por US\$52,55 mil a una tasa promedio del 9,76% otorgado el 28 de diciembre del 2017 y con vencimiento a 23 de diciembre del 2022. El crédito se realizó con el fin de financiar capital de trabajo en las operaciones normales de la compañía y para la construcción del bien inmueble de propiedad de la compañía. Se entregó en garantía hipotecaria el bien inmueble que comprende terreno y edificación.

Adicionalmente, se incluye saldo por pagar al Banco de Guayaquil de la operación # 342819 por el monto de \$39 mil a una tasa promedio del 9,76% otorgado el 13 de noviembre del 2018 y con vencimiento en 6 meses renovable en el mismo lapso de tiempo, para ser cancelado en un único pago a su vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2019 la clasificación corriente y no corriente de los saldos pendientes, es la siguiente:

	Corriente	No corriente
Operación # 1340888	15.813,74	36.740,12
Operación # 342819	39.704,12	0,00
	55.517,86	36.740,12

NOTA 12 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, se refiere a las siguientes partidas

	2019	2018
Acreedores comerciales (1)	<u>385.714,31</u>	<u>393.616,56</u>
Proveedores no relacionados	98.084,96	185.607,13
Créditos bancarios por pagos proveedores	178.587,36	126.901,39
Cheques posfechados con acreedores	109.041,99	81.108,04
Otras cuentas por pagar (2)	<u>55.906,47</u>	<u>43.704,53</u>
Obligaciones con el IESS por pagar	5.206,60	3.303,93
Empleados	13.995,35	3.834,61
Otras cuentas por pagar	36.704,52	36.565,99
Total	<u><u>441.620,78</u></u>	<u><u>437.321,09</u></u>

(1) Al 31 de diciembre corresponde saldos por pagar a proveedores de materiales de construcción, y demás proveedores de bienes y servicios.

(2) Al 31 de diciembre incluye provisión de beneficios sociales a trabajadores y saldos por pagar al IESS entre otros.

NOTA 13 - ANTICIPOS DE CLIENTES

Corresponde a los valores recibidos de los clientes como anticipo a compra de materiales por parte de clientes. Dicho valor se liquida en el corto plazo conjuntamente con la facturación y entrega de los productos.

NOTA 14 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre, se refiere a las siguientes partidas

	2019	2018
Retenciones de impuesto iva y renta	1.863,31	2.421,30
Impuesto al Valor Agregado	10.727,97	17.001,58
	<u>12.591,28</u>	<u>19.422,88</u>
	<u><u>12.591,28</u></u>	<u><u>19.422,88</u></u>

NOTA 15 - CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre su saldo se compone de las siguientes partidas.

	2019	2018
Cuentas por pagar accionistas	38.236,79	57.547,87
	<u>38.236,79</u>	<u>57.547,87</u>
	<u><u>38.236,79</u></u>	<u><u>57.547,87</u></u>

Corresponde a préstamos por pagar accionistas para financiar capital de trabajo en las operaciones de la Compañía. No devenga intereses y no hay una fecha definida de pago; sin embargo, la administración considera que serán canceladas en el largo plazo.

NOTA 16 - INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 corresponde a facturación por venta de materiales de construcción, neto de descuentos y devoluciones.

NOTA 17 - GASTOS OPERATIVOS DE ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre, se refiere a las siguientes partidas

	2019	2018
<u>Gastos del personal</u>		
Sueldos, sobretiempos y bonificación	65.495,85	33.973,56
Beneficios sociales, desahucios e indemnizaciones	13.153,53	7.009,06
Aportes patronales al Iess	7.957,48	4.108,72
Otros gastos del personal	2.240,87	542,25
<u>Gastos Generales</u>		
Agua, luz y telecomunicaciones	3.752,24	3.768,11
Suministros y materiales	2.009,96	5.268,66
Honorarios profesionales	4.428,70	4.205,84
Mantenimiento y reparaciones	6.318,72	779,78
Transporte de materiales	124.884,73	124.905,19
Impuestos, tasa y contribuciones	2.216,23	3.617,55
Otros gastos generales	22.467,85	20.821,60
	<u>254.926,16</u>	<u>209.000,32</u>

El rubro “Otros gastos generales”, incluye principalmente gastos bancarios, servicios prestados, entre otros.

NOTA 18 - IMPUESTO DIFERIDO E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía registra como Gastos (Ingresos) por Impuestos en el presente ejercicio y sus comparativos, los gastos por impuestos corrientes, los ajustes por pagos de impuestos corrientes relativos al ejercicio anterior y aquellos impuestos diferidos que provienen de la creación y reversión de diferencias temporarias.

La tarifa del impuesto a la renta para los siguientes periodos es: Año 2010 el 25%; Año 2011 el 24%; Año 2012 el 23%; año 2013 al 2017 el 22%; para el año 2018 la tasa del impuesto a la renta es del 22%, 25% y 28%. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto vigente la misma que podrá reducirse al (10%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Se calcula sobre la base de utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base en el impuesto por pagar exigible.

A continuación, se presenta la conciliación entre el Gasto (ingreso) Tributario por Impuesto a la Renta y la utilidad contable:

	2019	2018
Utilidad del ejercicio	36.074,33	58.294,09
(-) Participación de Trabajadores	5.411,15	8.744,11
utilidad después de Participación	30.663,18	49.549,98
Impuesto a la renta causado	7.974,22	12.387,49
Anticipo determinado	5.818,96	15.303,89
(=) Anticipo reducido	5.818,96	15.303,89

NOTA 19 - SITUACION FISCAL

Revisión de años fiscales por la Autoridad Tributaria

A la fecha de emisión de este informe (29 de junio del 2020), las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por parte de las autoridades tributarias. Los años 2016 al 2019 inclusive, se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se fija como impuesto mínimo definitivo, (hasta el 2018).

Para el 2019 se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; Es decir, provisiones a partir del 2019.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

Con fecha 21 de agosto de 2019, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2019, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país.
- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Tarifa de impuesto a la renta (se ratifica)

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, sucursales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Esta participación se aplicará de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera “Ley 0”

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019 y que aplican a la Compañía:

De las deducciones

- Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2019.
- La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Bancarización

- Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2018

- Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

Contribución Única Temporal

Con fecha 29 de diciembre del 2019 en Registro Oficial de Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 56 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al veinticinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57 dispone que la declaración y el pago de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

NOTA 20 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 comprende 101.600 participaciones ordinarias de valor nominal US\$1,00 cada una.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 693 de febrero 18 de 2016, vigente para el ejercicio 2016; y la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012, reformada en febrero 15 de 2013, vigente para el ejercicio 2015; requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, presentó el Anexo de accionistas del ejercicio fiscal 2019 el 14 de Febrero del 2020.

NOTA 21 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance por lo menos el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas.

NOTA 22 - RESUMEN DE SALDOS DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de saldos de las transacciones con partes relacionadas durante el periodo 2019 con las compañías descritas más adelante por:

	<u>Documentos y cuentas por</u>	
	<u>Cobrar</u>	<u>Pagar</u>
<u>Cuentas por pagar a largo plazo</u>		
Romel Alcívar Cueva Simancas	0,00	15.746,79
Marlon Jimmy Cueva Simancas	0,00	22.490,00
	0,00	38.236,79
	0,00	38.236,79
	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Corriente	0,00	0,00
No corriente	0,00	38.236,79
	0,00	38.236,79
	0,00	38.236,79

NOTA 23 - RECLASIFICACIONES

Al 31 de diciembre del 2019, ciertos saldos incluidos en los estados financieros han sido reclasificados únicamente para propósitos de presentación de este informe.

NOTA 24 - LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La

Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros que se adjuntan el informe de auditoría son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales correcciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA 240.

NOTA 25 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2019, no existen litigios en proceso de juzgamiento, por lo que no se han realizado provisiones ni ajuste alguno.

NOTA 26 - COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene un contrato de franquicia con la empresa CONSTRUMERCADO S.A., dueña de la marca DISENSA. En el contrato celebrado se establecen derechos y obligaciones a los cuales está sujeto la Compañía.

A manera de resumen entre las principales condiciones del contrato tenemos:

disenSA

CUADRO DE SANCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA FRANQUICIA DISENSA				
CATEGORÍA	TIPO DE INFRACCIÓN	PRIMERA OCASIÓN	SEGUNDA OCASIÓN	TERCERA OCASIÓN
Imagen de la Franquicia	Pintura y Señalética	Notificación otorgando plazo de 15 - 30 días para corregir infracción.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión indefinida para realizar compras de productos de la canasta hasta que se corrija la infracción.
	Uniformes	Notificación otorgando plazo de 7 días para corregir infracción.	N/A	N/A
	Papelera	Notificación otorgando plazo de 15 días para corregir infracción.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	N/A
	Publicidad y Promociones	Notificación otorgando plazo de 15 días para corregir infracción.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.
	Uso indebido de la propiedad intelectual de la Franquicia	Notificación otorgando plazo de 7 días para corregir infracción.	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.	Terminación del Contrato de Franquicia Individual.
Software	No utilización de SAFEDI	Notificación otorgando plazo de 15 días para corregir infracción.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión indefinida para realizar compras de productos de la canasta hasta que se corrija la infracción.
Capacitaciones	Ausencia injustificada a capacitaciones, reuniones bimensuales y extraordinarias	Notificación de llamado de atención.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.
Obligaciones de Pago	Valores impagos a favor de la Operadora	Notificación de suspensión de crédito hasta la cancelación de los valores pendientes.	Notificación de suspensión de crédito hasta la cancelación de los valores pendientes.	Terminación del Contrato de Franquicia Individual.
Productos de la Canasta	Venta de productos que no son parte de la canasta sin autorización de la Operadora	Notificación otorgando plazo de 3 días para solicitud de autorización.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.
	Venta de productos que no son parte de la canasta, que no cumplen estándares de calidad y salud, o normativa jurídica	Notificación otorgando plazo de 8 días para retirar los productos.	Suspensión por 8 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.
Precio Máximo Sugerido	Incumplimiento a los precios máximos sugeridos de los productos de la canasta	Suspensión por 15 días para realizar ventas.	Suspensión por 30 días para realizar ventas.	Terminación del Contrato de Franquicia Individual.
Reventa de productos de la canasta	Venta de productos de la canasta a terceros que no sean consumidores finales	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión por 30 días para realizar compras de productos de la canasta.	Terminación del Contrato de Franquicia Individual.
Local no autorizado	Funcionamiento de la franquicia en local no autorizado por la Operadora	Suspensión por 15 días para realizar compras de productos de la canasta.	Suspensión por 30 días para realizar compras de productos de la canasta.	Terminación del Contrato de Franquicia Individual.

*VIGENCIA A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 2014

NOTA 27 - EVENTOS SUBSECUENTES

Desde diciembre del 2019, la propagación del virus COVID-19 ha tenido un impacto severo en muchas economías alrededor del mundo. En varios países, incluyendo a Ecuador, los negocios han sido forzados a cerrar o limitar sus operaciones por largos periodos de tiempo e inclusive en algunos negocios de forma indefinida. Las medidas tomadas por los gobiernos, para contener el virus han incluido restricciones de viajes, cierres de fronteras, cuarentenas, distanciamiento social, cierre temporal de negocios de bienes y servicios no esenciales, entre otras medidas, ha ocasionados que muchos negocios en el mundo paralicen sus actividades, dando como resultado una desaceleración de la economía global. El Gobierno ecuatoriano, con el fin de enfrentar los efectos que ocasiona la pandemia y tratar de estabilizar las condiciones económicas del país, ha tomado varias medidas entre ellas fiscales y monetarias.

La Compañía ha determinado que esta situación constituye un evento subsecuente que no requiere ajuste, por ende, los impactos económicos de la pandemia no se reflejan en los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

La duración y el impacto de la pandemia de COVID-19, así como la efectividad de las medidas del Gobierno, no pueden ser establecidas confiablemente a la fecha de este informe; por lo que no es posible estimar la duración y la magnitud de las consecuencias, así como el impacto de éstas en la posición financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía para períodos futuros.
